



## CENTRO EXCURSIONISTA DE ALBACETE CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El Calendario de Rutas de Senderismo será confeccionado y organizado por el Centro Excursionista de Albacete (CEA).  
El CEA es un Club Deportivo Básico sin ánimo de lucro, que establece unas cuotas determinadas para las necesidades de cada actividad, y que pueden incluir: transporte, comida, seguro, gastos de gestión y organización, etc.
2. Tanto los itinerarios de las marchas, como las fechas y horarios, son orientativos. La organización se reserva el derecho a modificarlos, e incluso suspender, cuando considere que es lo más beneficioso para la realización de la actividad y para los participantes, así como la modificación de las rutas una vez en marcha si las condiciones y las circunstancias de la ruta así lo aconsejan.
3. **Podrán realizar la marcha aquellos participantes que acepten lo especificado en este reglamento y las indicaciones de los coordinadores de cada ruta.**
4. Las solicitudes de participación se realizarán preferentemente mediante correo electrónico. Para la inscripción en una marcha será imprescindible contar con la autorización previa y expresa de la persona organizadora, que indicará la forma de realizar el ingreso en la cuenta del CEA.  
Para la realización del ingreso deberán seguirse escrupulosamente las indicaciones que se indiquen, y deberá realizarse en el plazo máximo de 7 días. Transcurrido dicho plazo se archivará la solicitud de participación sin más trámite.
5. En caso de renuncia únicamente se devolverá el 75 % de lo ingresado si se comunica con 7 o más, días de antelación, y el 50 % si es con menos de 7 días.  
No acudir el día de la ruta no da derecho a ninguna devolución.  
En cualquier caso se descontarán los gastos generados previamente como la tramitación del seguro, comisiones bancarias, etc.
6. La relación de participantes se elaborará siguiendo un riguroso orden de entrada en las solicitudes una vez abierto el plazo de inscripción.  
Los socios del CEA podrán solicitar su inscripción en todas las actividades programadas dentro del Calendario Anual en cualquier momento, sin necesidad de que esté abierto dicho plazo.
7. Las actividades organizadas por el CEA tienen **carácter no competitivo**.  
Las personas que participen en dichas actividades están informados de las características y de la dificultad de cada ruta, y conocen los riesgos que conlleva su práctica asumiendo voluntariamente los mismos, y son responsables de tener la capacidad física suficiente para poder realizarla así como llevar el equipo y material adecuados.

8. Los menores de edad únicamente podrán participar si van acompañados en todo momento por sus padres o tutores.
9. La fecha, hora y el lugar de salida de cada una de las rutas se especificará en la información detallada. La salida de cada ruta se realizará de forma puntual, en la hora señalada, esperando como tiempo límite 5 minutos. Pasando este tiempo de cortesía se efectuará la salida, con los participantes que se encuentren en el lugar antes señalado. Las personas que no se encuentren en el lugar y horario señalados no podrán reclamar ninguna devolución del dinero.
10. El CEA, en función del número de participantes en cada ruta, nombrará a uno o varios coordinadores de ruta, encargados de organizar las mismas, y tendrán como misión, entre otras funciones, marcar el ritmo de la marcha, establecer las paradas para descansar, organizar el cruce de caminos, cancelas de paso de fincas, reagrupamientos, etc... situándose uno en cabeza y otro al final.  
Es obligatorio seguir siempre las indicaciones e itinerarios marcados por la organización para evitar pérdidas y accidentes, no haciéndose responsable la organización de aquéllos que abandonen la disciplina del grupo.
11. El CEA. no se hace responsable de los accidentes que puedan ocurrir en el transcurso de las marchas y viajes motivados por negligencia o mala práctica de los participantes, los cuales, en ese caso, renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.
12. Durante el desarrollo de una marcha, los participantes deben recoger todos los restos que generen, incluidos los de comida. Así mismo, se comprometen a no encender fuego ni arrojar ningún tipo de material o sustancia que degenere la naturaleza, comprometiéndose a respetar la flora y fauna de la ruta.
13. El CEA suscribirá un seguro para aquellos participantes que no posean Licencia Federativa de Montaña, cuya finalidad básica está orientada a cubrir la prestación de un eventual rescate y cuya póliza se encuentra expuesta en la página web. El resto de coberturas médicas correrán por cuenta del participante. Dados los beneficios que conlleva, se recomienda encarecidamente a los participantes la tramitación de la Licencia Federativa.
14. Cualquier asistente, y en especial los responsables de los menores, que no deseen que las imágenes tomadas en la actividad se utilicen para publicaciones o medios de prensa, deberán efectuarlo por escrito, haciendo constar la negativa con el fin de proteger sus derechos de imagen.